

# LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL POSGRADO EN DERECHO A DISTANCIA EN LA UNAM

Por María del Carmen Patricia, Álvarez Sánchez

**Sinopsis curricular.** Es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, titulada con mención honorífica. Ha sido profesora de las asignaturas: Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho del Comercio Internacional e Historia del Derecho Mexicano en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Escuela Internacional de Derecho y Jurisprudencia.

Correo electrónico: [alvarezm2@derecho.unam.mx](mailto:alvarezm2@derecho.unam.mx)

**Sumario.** 1. Introducción; 2. El posgrado en Derecho en la UNAM; 3. La Educación a Distancia en la UNAM; 4. Necesidad de implementar el posgrado en Derecho a distancia en la UNAM; 5. Conclusiones; 6. Bibliografía y otras fuentes de consulta.

**Resumen.** La educación a distancia es una modalidad de estudio que no se ha implementado en el Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En este trabajo se describen los antecedentes y el estado actual del Posgrado en general y del Posgrado en Derecho en la Universidad; se mencionan el origen y el desarrollo reciente de la educación a distancia en la Universidad, todo esto con el propósito de justificar la necesidad de implementar la educación a distancia en el Posgrado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México.

## 1. Introducción

La educación a distancia es una modalidad de estudio que conjuga diversas tecnologías de la información y la comunicación, a saber: computadoras, audio, video, bibliotecas digitales, internet, chat, correo electrónico, buscadores, foros de discusión, blog, wiki, entre otros, para enseñar el conocimiento, en esta modalidad la interacción entre los participantes es a distancia y puede ser simultánea o asincrónica. Por su naturaleza la educación a distancia tiene características y posibilidades de desarrollo adicionales a las de otras modalidades de estudio, como su capacidad de innovación y perfeccionamiento constante y acelerado de la mano de las tecnologías que usa, su capacidad de beneficiar a un mayor número de estudiantes, su accesibilidad y su bajo costo; de modo que es pertinente aprovechar las ventajas de la educación a distancia en todos los niveles de educación incluso en el posgrado.

La implementación de la educación a distancia en el posgrado no es sólo una idea es más una necesidad de la educación en la actualidad pues facilita la difusión del conocimiento a un mayor número de

estudiantes a través de medios tecnológicos accesibles y de bajo costo para alumnos e instituciones públicas de educación superior porque es menos onerosa la operación de la educación a distancia en comparación con la educación presencial.

A continuación, expongo los resultados de la investigación que realice sobre el posgrado en Derecho, la educación a distancia y la necesidad de la implementación de esta modalidad en el Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## 2. El posgrado en Derecho en la UNAM

### 2.1. Antecedentes del Posgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México

Desde la época de la universidad colonial y hasta principios del siglo XX los grados y los títulos de posgrado que se expedían en la Universidad se otorgaban sin correspondencia con los estudios realizados. A saber, el tránsito entre licenciado y doctor demoraba unos cuantos días porque el doctorado era costoso –pues implicaba un ceremonial opulento– de modo que obtenía el grado quien podía pagarlo y el efecto del grado de doctor era: sellar el ingreso del interesado a la corporación universitaria, era el grado más alto que se otorgaba y traía consigo todos los privilegios de la corporación como: participar en el gobierno de la institución.<sup>1</sup>

En la Universidad Nacional, como precursora de la educación superior en el país, las primeras normas para el desarrollo formal de los estudios de posgrado se expidieron en 1929. Los grados de doctor y maestro se comenzaron a otorgar de manera continua a partir de 1932, en esta labor la Universidad Nacional también fue pionera en América Latina. Las Facultades de Filosofía y Letras y la de Ciencias se convirtieron en pilares del posgrado universitario al ser las primeras en definir lineamientos para otorgar los grados de maestro y doctor.<sup>2</sup>

En 1947 se estableció la Escuela de Graduados integrada por diversos institutos de la UNAM: Biología, Estudios Médico-Biológicos, Física, Geología, Geofísica, Matemáticas y Química; e instituciones afiliadas como El Colegio de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Escuela Nacional de Antropología e Historia, el Hospital General, el Hospital de la Nutrición, el Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales, el Instituto Nacional de Cardiología, el Observatorio Nacional y el Observatorio Astrofísico de Tonanzintla.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Cfr. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, Historia, consultado 15 de mayo 2019 en: <http://www.posgrado.unam.mx/es/historia-posgrado>

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Idem.

La Escuela de Graduados se fundó con el propósito de formar especialistas, investigadores y técnicos, difundir la alta cultura, y otorgar grados de maestro y doctor a alumnos que contaran con el título de licenciado, de modo que la UNAM abrió los estudios de Posgrado solamente a estudiantes distinguidos. Sin embargo, en la época, la Facultad de Filosofía y Letras no otorgaba licenciaturas, por lo que sus egresados no contaban con título profesional, por ende no podían pertenecer a la Escuela de Graduados.

La Escuela Nacional de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho, tampoco participó en la Escuela de Graduados. El grado de Doctor en Derecho se obtenía sí se contaba con el título de licenciado expedido por la UNAM y, el otro requisito era, ser o haber sido funcionario de alto nivel o profesor en ciertas categorías, no se presentaba tesis ni se atendía algún programa de estudios.

La Escuela de Graduados funcionó hasta 1956, año en que se reformó el Estatuto General de la UNAM, para que los estudios de posgrado se realizaran en las Facultades; también los centros académicos que sólo eran escuelas y que impartían estudios de posgrado se convirtieron en Facultades. Con ello cada Facultad establecía requisitos propios y se dispersaron los programas de posgrado.

En 1967 se emitió el primer Reglamento de Estudios Superiores donde se establecieron criterios únicos para todos los programas de posgrado. Los programas crecieron de 102 a 234 y la matrícula aumentó de 4,444 alumnos a 8,266 lo que acarrió un desbordamiento de planes de estudio, planta docente e instituciones participantes.<sup>4</sup>

A mediados de los años ochentas se establecieron nuevos y rigurosos criterios para la creación de nuevos programas de posgrado; sin embargo, la reforma no tuvo éxito, ya que si bien se redujo el ritmo de crecimiento de los programas de especialización, maestría y doctorado, no se avanzó en la articulación de programas y continuó el proceso de crecimiento. Para 1992, las especialidades, maestrías y doctorados llegaron a 320.

De 1996 a la fecha, con la reforma al Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Posgrado de la Universidad se autodefine como “...el espacio donde se juntan, colaboran y dialogan las distintas entidades académicas de la UNAM, las instituciones de enseñanza superior del país y las universidades extranjeras en donde los estudiantes de Posgrado llevan a cabo estancias de intercambio.”<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Cfr. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, Historia, consultado 15 de mayo 2019 en: <http://www.posgrado.unam.mx/es/historia-posgrado>

<sup>5</sup> Idem.

El espíritu de la última reforma al posgrado es mantener aciertos y logros ya obtenidos en algunos de los programas de posgrado y proponer: la interacción entre las distintas entidades académicas en el desarrollo de los programas de posgrado, la flexibilidad para que los estudiantes tomen cursos en más de una entidad, dentro y fuera de la UNAM y de México, la figura de los cuerpos tutoriales, la toma de decisiones académicas y académico-administrativas en cuerpos colegiados -como los comités académicos-, además de apoyar e incentivar el desarrollo de los enfoques inter y multidisciplinarios. De este modo se configuró la identidad del actual Sistema Universitario de Posgrado, con el objeto de ser una instancia de formación y generación de conocimiento original, que tiene su propia misión, visión y planes de desarrollo.<sup>6</sup>

## 2.2. Antecedentes del Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México

En 1951 la Escuela Nacional de Jurisprudencia se transformó en Facultad de Derecho. Cuando la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Doctorado. En la Facultad se otorgaba, exclusivamente, el grado de doctor. A partir de 1969, además del doctorado, se incorporaron los programas de especialización y de maestría.

El 16 de febrero de 1999, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales aprobó un nuevo Programa de Posgrado en Derecho, en el cual se incorporaron las entidades académicas vinculadas con los estudios de Derecho: la Facultad de Derecho, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la Facultad de Estudios Superiores Aragón y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, simultáneamente se cancelaron las maestrías y doctorado en derecho que se impartían en dichas entidades.<sup>7</sup>

En enero del 2006, se aprobaron nuevas modalidades para permitir que el Programa de Posgrado de Derecho de la UNAM esté a la vanguardia en el ámbito internacional: el Comité Académico del Programa de Posgrado en Derecho, con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, demandó la apertura de nuevos espacios para estudios interdisciplinarios y multidisciplinarios, y autorizó el ingreso a profesionales de disciplinas diferentes al Derecho, en función de proyectos de investigación que involucren áreas jurídicas, y permitió la posibilidad de realizar estudios transdisciplinarios, en los que el observador se ubica en diversos marcos teóricos en función del objeto de estudio, de tal forma que el Derecho ya no se apropia del objeto de conocimiento, sino que a partir del objeto estudiado se recurre a

---

<sup>6</sup> Cfr. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, Historia, consultado 15 de mayo 2019 en: <http://www.posgrado.unam.mx/es/historia-posgrado>

<sup>7</sup> Programa de Posgrado en Derecho, UNAM, Nuestro posgrado, consultado 20 de mayo 2019 en: [http://derecho.posgrado.unam.mx/site\\_cpd/public/nuestropos](http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/nuestropos)

las teorías de las diversas disciplinas científicas y se desarrollan nuevos campos de conocimiento del quehacer jurídico, así como líneas de investigación adecuadas a las necesidades sociales. Asimismo, se autorizó la elaboración de tesis colectivas que aborden el objeto de estudio de manera multi, inter y transdisciplinaria.

El enfoque transdisciplinario en el posgrado en Derecho es un gran avance, ya que propone una forma de abordar el problema jurídico que enriquece las prácticas académicas y de investigación que ya se realizaban en nuestra disciplina, y que permite formar profesionales con aptitudes específicas para el trabajo colaborativo en la solución de problemas de alto grado de complejidad, que por su naturaleza es pertinente sean abordados en colaboración de diversos especialistas para proponer soluciones altamente eficaces o con mayores posibilidades de éxito.

### 2.3. Contexto actual del posgrado en Derecho en la UNAM

En 2019, la Universidad Nacional Autónoma de México imparte el posgrado en Derecho en instalaciones de la Facultad de Derecho, del Instituto de Investigaciones Jurídicas –ambos ubicados en Ciudad Universitaria- y en las Facultades de Estudios Superiores Aragón y Acatlán –ubicadas en la zona conurbada en el Estado de México-. En todos los casos la infraestructura física, es decir, las aulas del posgrado son pequeñas y no se han creado espacios nuevos desde hace años, de modo que en las condiciones actuales, es difícil incrementar la oferta de posgrado en Derecho en el sistema educativo presencial en la UNAM. Asimismo, la condición de la ubicación de la infraestructura del posgrado en Derecho permite notar que el posgrado en Derecho que actualmente imparte la UNAM solo puede beneficiar a residentes temporales o permanentes de la zona metropolitana en el centro del país.

Por otra parte, las estadísticas del posgrado en Derecho de la UNAM muestran datos que evidencian que la matrícula del posgrado en derecho en la modalidad presencial en el periodo del 2015 al 2019 no ha crecido e incluso ha decrecido en diversas ocasiones, situación no deseable en la institución nacional de educación superior que recibe más financiamiento público para realizar su objeto más importante: impartir educación superior, en consecuencia se deben identificar y corregir los factores que inciden en el decrecimiento de la matrícula en el posgrado en Derecho que se imparte en la modalidad presencial en la UNAM.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Posgrado en Derecho, consultado el 23 de julio del 2019 en: [http://derecho.posgrado.unam.mx/site\\_cpd/public/estadisticas](http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/estadisticas)

<b>Generación</b>	<b>Población de alumnos inscritos</b>	<b>En Maestría en Derecho</b>	<b>En doctorado en Derecho</b>	<b>Maestría en política criminal</b>
2019-2	776	76%	20.3%	3.7%
2019-1	1119	82%	15%	3%
2018-2	1250	84%	14%	2%
2018-1	1378	85%	13%	2%
2017-2	1475	85%	13%	2%
2017-1	963	93%	3%	4%
2016-2	814	76%	19%	5%
2016-1	829	89%	4%	7%
2015-2	1222	80%	14%	6%

En contraste con las cifras de la matrícula del posgrado en Derecho cabe citar estadísticas del estado general de la educación de posgrado en el país, que muestran claramente la tendencia del crecimiento de la demanda de estudios de posgrado. A continuación, se presenta la estadística, más reciente a qué se tuvo acceso, sobre la población total de alumnos de posgrado a nivel nacional y de la UNAM en especialidad, maestría y doctorado. Del total nacional también se presenta, el desglose de alumnos que corresponden exclusivamente a maestría y doctorado, -se omitió el desglose de los datos de las especialidades-:<sup>9</sup>

Periodo	Total nacional	Maestría			Doctorado		
		Nacional	UNAM	%	Nacional	UNAM	%
2010-2011	208,225	144,543	9,376	6.4	23,122	4,667	20.18
2011-2012	228,941	159,488	9,092	5.7	26,089	4,872	18.67
2012- 2013	229,894	159,144	9385	5.9	27,191	5,025	18.48

<sup>9</sup> El posgrado de la UNAM en cifras. Reporte de avances y perspectivas 2015, consultado 29 de mayo 2019, en: [http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/otras/El\\_posgrado\\_en\\_cifras.pdf](http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/otras/El_posgrado_en_cifras.pdf)

2014 <sup>10</sup>			9175			5258	
--------------------	--	--	------	--	--	------	--

El estudio muestra la tendencia de incremento de la matrícula de estudiantes de posgrado en el país, y el incremento de la demanda de estudios de maestría y doctorado en la UNAM. De modo que si la tendencia es el crecimiento de la demanda de estudios de posgrado en el país, la consecuencia deseada es el incremento de la oferta de estudios de posgrado y la Universidad Nacional, cómo pionera de los estudios de posgrado en el país y en América Latina, no puede ser ajena a esta necesidad. La Universidad tiene que realizar acciones para incrementar su oferta académica, atender la creciente demanda y ampliar su cobertura actual, una de las acciones viables para ese propósito es implementar la educación a distancia en el posgrado de la UNAM en general y específicamente en el posgrado en Derecho, ya que la oferta educativa a distancia en el posgrado de la UNAM es mínima, actualmente la UNAM sólo oferta cinco maestrías y tres doctorados a distancia<sup>11</sup>, pero ninguno de esos programas corresponde al área del Derecho.

### 3. La Educación a Distancia en la UNAM

En el contexto de la coyuntura social y política que ocurrió en México a finales de los años sesentas. En 1970 Pablo González Casanova en su discurso de toma de protesta como rector expuso su visión de la redefinición del sentido de la Universidad Nacional Autónoma de México en los siguientes términos: “Queremos la democratización de la enseñanza, como apertura de los estudios superiores a números cada vez más grandes de estudiantes, y también como una participación mayor en la responsabilidad y las decisiones universitarias por parte de los profesores y los estudiantes. ¿Y para alcanzar esos objetivos vamos a pensar necesariamente en aumentar sin cambiar las aulas y los recursos, o en aumentar las aulas, en aumentar los recursos, e idear nuevas formas de utilizarlos, nuevas combinaciones que nos permitan enseñar a muchos y enseñar a un alto nivel?”<sup>12</sup>

El ilustre rector anunció la necesidad de reformar la educación superior, el proceso que se realizó para ese efecto, culminó con el establecimiento de los principios que regirían al Colegio de Ciencias y Humanidades y a la Universidad Abierta. La reforma transformó un sistema universitario rígido y sin oportunidades, por otro acorde a nuevas realidades.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> En relación con la estadística del año 2014 véase: Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, consultado 25 de julio del 2019, en: <https://www.posgrado.unam.mx/es/convocatoria/maestria-en-derecho>

<sup>11</sup> Cfr. [web.cuad.unam.mx](http://web.cuad.unam.mx)

<sup>12</sup> Cervantes Pérez, Francisco, Et. Al., *Prospectiva del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM: Tres rutas para su consolidación al año 2021*, UNAM, CUAED, México, 2011, p. 29.

<sup>13</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 30.

Entre los objetivos del Colegio de Ciencias y Humanidades que se creó destacó: “Impulsar un proceso de desclaustración de la Universidad: la escuela debía ser completada con los institutos, fábricas, hospitales, bibliotecas y salas de lectura. Este objetivo se derivaba de la necesidad de extender la Universidad más allá de sus fronteras físicas”.<sup>14</sup>

Por su parte con la creación de la Universidad Abierta se pretendía descentralizar a la Universidad para llevar su acción educativa y de investigación más allá de las escuelas, es decir, a los centros de producción y servicios. También se buscaba abrir nuevas posibilidades para cubrir la creciente demanda de la educación superior e innovar en la democratización de la enseñanza al instituir nuevas formas de transmisión de conocimientos. Así fue que en 1973 comenzaron a impartirse las primeras licenciaturas en la modalidad de Universidad Abierta en la UNAM.<sup>15</sup>

A pesar de las importantes problemáticas que atendió el Sistema de Universidad Abierta y sus valiosas aportaciones en la modernización e innovación de la educación, el proceso de democratización de la educación superior en la UNAM no avanzó más y fue hasta 2005 y después de múltiples iniciativas, que al fin se diseñaron las primeras licenciaturas a distancia en la UNAM en las carreras de: Economía, Contaduría, Ciencias Políticas, Periodismo, Psicología y Derecho.<sup>16</sup>

Actualmente la oferta de educación abierta y a distancia en la UNAM ha crecido y es operada por el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad que está integrado por un Consejo Asesor, las Facultades y Escuelas que ofrecen programas académicos en la modalidad abierta y a distancia, y la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

El Sistema, actualmente, ofrece un bachillerato a distancia, veintitrés licenciaturas en modalidad abierta y veintiuna a distancia, cuatro especializaciones abiertas y dos a distancia, cinco maestrías a distancia y tres doctorados a distancia.<sup>17</sup> Como ya se mencionó el posgrado en Derecho todavía no se oferta en educación a distancia en la UNAM.

La investigación que se realizó también permitió identificar el significativo crecimiento de la matrícula en la educación abierta y a distancia que oferta la UNAM, y, particularmente, el crecimiento de la educación a distancia frente a la educación abierta<sup>18</sup>:

---

<sup>14</sup> Cervantes Pérez, Francisco, Et. Al., Prospectiva del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM: Tres rutas para su consolidación al año 2021, Op. Cit. p 30.

<sup>15</sup> Ibidem, p. 30 y 31.

<sup>16</sup> Ibidem, p. 31.

<sup>17</sup> Cfr. <http://web.cuad.unam.mx>

<sup>18</sup> Cervantes Pérez, Francisco, Et. Al., Prospectiva del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM: Tres rutas para su consolidación al año 2021, p. 33.



Ciclo Escolar	Población Escolar	Modalidad Abierta	Modalidad a distancia	% Modalidad abierta	% Modalidad a distancia
2005-2006	12601	12061	540	96%	4%
2006-2007	13249	12292	957	93%	7%
2007-2008	14170	12806	1364	90%	10%
2008-2009	14707	12854	1853	87%	13%
2009-2010	17301	13298	4003	77%	23%
2010-2011	17301	10627	6674	61%	39%

Asimismo se constató que Derecho fue la segunda licenciatura más demandada en educación a distancia en la UNAM en 2011, con 1472 alumnos matriculados; ya que ese año se matricularon 1532 alumnos en la carrera de Psicología a distancia.<sup>19</sup>

Ya que existe demanda de educación a distancia en la licenciatura en Derecho es lógico deducir que los egresados de la licenciatura en derecho a distancia también pueden ser demandantes de educación de posgrado en Derecho a distancia y no son los únicos que pueden estar interesados en optar por esta modalidad educativa, ya que, por diversas circunstancias la educación a distancia se ha convertido en la única opción educativa para los estudiantes que no pueden atender la educación presencial o abierta –por no residir en la ciudad en que se imparte la educación, porque los horarios de los cursos se contraponen con sus horarios laborales, o en el caso de madres de familia, porque deben cuidar a sus hijos ya que no hay servicios de guarderías que operen en los horarios en que se imparten los estudios de posgrado en las otras modalidades, entre otras razones igualmente relevantes- pero, en todos los casos, los aspirantes a la educación a distancia tienen un alto interés en estudiar la licenciatura o el posgrado. Cabe precisar, que la educación a distancia no es para quien afirma que no tiene tiempo para estudiar, pues se trata de una modalidad de estudio tan demandante como la educación presencial o la educación abierta.

La creciente demanda de educación a distancia en el posgrado en Derecho en México es una realidad y actualmente es atendida por universidades privadas mexicanas y extranjeras. En México ofrecen estudios de posgrado en Derecho a distancia las siguientes Universidades privadas: Universidad Anáhuac, Tecnológico de Monterrey, ITAM, UNITEC, ULA, entre otras, pero esta oferta en muchos casos puede ser muy onerosa o se imparte con un enfoque de especialidad. Si bien los alumnos pueden optar por

---

<sup>19</sup> Cervantes Pérez, Francisco, Et. Al., Prospectiva del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM: Tres rutas para su consolidación al año 2021, Op. Cit., p. 34.

posgrados a distancia ofrecidos por instituciones de educación superior extranjeras, se enfrentan a la posibilidad de que los estudios que realicen no sean reconocidos oficialmente en el país.

A pesar de la demanda de estudios de posgrado en Derecho a distancia, las universidades públicas del país no lo ofertan, si bien la Universidad Autónoma del Estado de México tiene una maestría y doctorado en Derecho Parlamentario a distancia, la convocatoria de ingreso no se emite de forma regular ya que no es permanente ni periódica. Como ya se dijo en atención a las ventajas de la educación a distancia se requiere que las instituciones que imparten educación superior pública en el país también desarrollen programas de posgrado a distancia en las diversas áreas del conocimiento que ofrecen, de modo que se facilite y extienda el acceso a la educación de posgrado en el país y que estudiar un posgrado a distancia no sea un privilegio de los estudiantes que pueden contratar ese servicio en la iniciativa privada.

#### 4. Necesidad de implementar el posgrado en Derecho a distancia en la UNAM

La investigación que se realizó permitió identificar necesidades y problemáticas nacionales que pueden atenderse mediante la implementación de la educación a distancia en la educación superior, en los estudios de posgrado, específicamente en el posgrado en Derecho. También se evidenció que la Universidad Nacional Autónoma de México como institución fundamental de la educación superior en el país debe involucrarse en el desarrollo de la educación a distancia en los estudios de posgrado.

Las necesidades y problemas que se identificaron con la investigación son: que la demanda de estudios de posgrado en el país tiene una tendencia de crecimiento; que la matrícula de la educación a distancia en la UNAM ha tenido una tendencia de crecimiento significativo, desde su reciente creación; que la demanda de educación a distancia en la licenciatura en Derecho en la UNAM es elevada; que la democratización de la educación superior para permitir que sus beneficios sean accesibles para más mexicanos es un problema que no ha resuelto la Universidad, pues aún rechaza a miles de alumnos aspirantes; que la innovación de la educación superior mediante nuevas formas de difundir y aprender el conocimiento como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación es un desafío de la vida moderna para la educación que se imparte en la Universidad y para el país; que la UNAM tiene escasa oferta educativa en el posgrado a distancia y carece de oferta educativa a distancia en el posgrado en Derecho; y que la mayoría de las Universidades públicas del país tampoco han atendido la demanda de educación a distancia en el posgrado en Derecho.

Como se adelantó, la problemática descrita puede atenderse mediante la implementación de la educación a distancia en el posgrado en Derecho en la UNAM, ya que su creación: contribuiría a atender la creciente demanda de estudios de posgrado en el país y a ampliar y diversificar la oferta académica a distancia en

la UNAM; ya que la creación de la educación a distancia en el posgrado en Derecho puede beneficiar a los egresados de la licenciatura en Derecho y a los egresados de otras licenciaturas en las diversas modalidades de estudio que oferta la UNAM y a los egresados de diversas carreras de otras Universidades del país; porque el enfoque del posgrado en Derecho es transdisciplinario.

La implementación del posgrado en Derecho a distancia en la UNAM también contribuiría a la democratización de la educación superior al permitir que sus beneficios sean accesibles para más mexicanos y así reducir el número de aspirantes rechazados. En otro aspecto, la implementación del posgrado en Derecho a distancia en la UNAM propiciaría el desarrollo e innovación en la educación superior mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza; finalmente con la implementación de la educación a distancia en el posgrado en Derecho la Universidad Nacional Autónoma de México continuaría su labor de ser pionera en el desarrollo de la educación pública en el país.

En el aspecto económico ante la creciente demanda de educación superior en el país y la exigencia del uso eficiente de los recursos públicos es factible incrementar y mejorar la oferta educativa a distancia en la UNAM e implementar la educación a distancia en el posgrado en derecho, por ser una opción menos onerosa en comparación con las otras modalidades de estudio.

## 5. Conclusiones

Primera. La evolución de los estudios de posgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México evidencia que los estudios de posgrado se han adaptado a las necesidades de cada época, de modo que es imprescindible adaptar los estudios de posgrado a las necesidades actuales e implementar la educación a distancia en todos los campos del conocimiento, específicamente en el posgrado en Derecho, en estrecha relación con los objetivos de aprendizaje de la disciplina.

Segunda. La implementación de la educación a distancia en la UNAM es resultado de un lento proceso de democratización de la educación superior iniciado en los años setentas en esta Casa de Estudios y aunque la creación de esta modalidad en la Universidad Nacional es reciente, el crecimiento de su matrícula revela la necesidad promover su desarrollo.

Tercera. La implementación de la educación a distancia en el posgrado en Derecho contribuirá a abatir la creciente demanda de estudios de posgrado en el país, pues el posgrado en Derecho en la UNAM tiene un enfoque transdisciplinario que permite ofrecer el posgrado en Derecho a egresados de la licenciatura

en Derecho y a egresados de las diversas licenciaturas que se imparten en la UNAM y en otras Universidades.

Cuarta. La educación a distancia es una necesidad y una realidad que debe ser aprovechada en todos los niveles educativos, de modo que la educación superior no puede ser ajena a esta realidad, sino que debe desarrollarla, adecuarla al posgrado y perfeccionarla en beneficio de todos los participantes en esta modalidad de estudios.

## 6. Bibliografía y otras fuentes de consulta

Cervantes Pérez, Francisco, Et. Al., Prospectiva del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM: Tres rutas para su consolidación al año 2021, UNAM, CUAED, México, 2011.

Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, consultado el 25 de julio del 2019, en: <https://www.posgrado.unam.mx/es/convocatoria/maestria-en-derecho>

Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, UNAM, consultado el 12 de julio del 2019 en: <http://web.cuad.unam.mx>

Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, Historia, consultado 15 de mayo 2019 en: <http://www.posgrado.unam.mx/es/historia-posgrado>

Programa de Posgrado en Derecho, UNAM, Nuestro posgrado, consultado 20 de mayo 2019 en: [http://derecho.posgrado.unam.mx/site\\_cpd/public/nuestropos](http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/nuestropos)

El posgrado de la UNAM en cifras, Reporte de avances y perspectivas 2015, consultado 29 de mayo del 2019 en: [http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/otras/El\\_posgrado\\_en\\_cifras.pdf](http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/otras/El_posgrado_en_cifras.pdf)

Programa de Posgrado en Derecho, consultado el 23 de julio del 2019 en: [http://derecho.posgrado.unam.mx/site\\_cpd/public/estadisticas](http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/estadisticas)